06/10/2025 09:42:07
Original firmado electrónicamente

ACTA I

" APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE Nº 1) Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE Nº 2) "

PROGRAMA CONOZCAMOS PAMPLONA

Siendo las 08:00 horas del día 30 de septiembre de 2025 se constituye la mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

Iñigo Gómez Eguiluz
Nuria Goñi Oiz
Irune Bengoechea Zazu
Víctor Piñero Larrasoaña

La única licitadora que ha presentado proposición es:

COLECTIVO CULTURAL IÑIGO ARISTA S.L.

Ninguna de las personas integrantes de la unidad gestora advierte a la vista de la licitadora que exista causa de abstención.

Pese al tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se decide continuar la licitación sin invitar a más posibles licitadoras en base a que son muy pocas las empresas que podrían prestar este servicio tan especial y se ha invitado o tanteado a todas.

A continuación, se procede a la apertura del sobres A de la única licitadora que han presentado la documentación en tiempo y forma, procediéndose seguidamente a su calificación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a esta licitación a COLECTIVO CULTURAL IÑIGO ARISTA SL al considerar correcta la documentación presentada:

SEGUNDO.- Continuar con la licitación pese a solo constar una oferta ya que, dada la singularidad de la prestación y el número reducido de empresas que pueden participar en ella, se considera que no es posible lograr más ofertas.

TERCERO.- Proceder a la apertura de la documentación técnica contenida en el sobre b de la única licitadora admitida y encargar a los vocalías técnicas que integran esta unidad el análisis y valoración de la propuestas técnica presentada por COLECTIVO CULTURAL IÑIGO ARISTA SL

No habiendo más temas que tratar, siendo las 8:15 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 30 de septiembre de 2025.